



RECONÓCESE PERMISO PARA DAR ALIMENTOS A SU HIJA, A LA FUNCIONARIA SRA MARIA PATRICIA PIZARRO PIZARRO

INDEPENDENCIA, 13 MAY 2015

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 2227 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud, de la Sra. **MARIA PATRICIA PIZARRO PIZARRO**, de fecha 05 de mayo de 2015; el artículo 206, complementado por el artículo 203 inciso 7, del Código del Trabajo; el dictamen N°17.381, de fecha 03/04/2009, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECONOCESE permiso para dar alimentos a su hija, a la funcionaria de Planta, doña María Patricia Pizarro Pizarro, Escalafón Administrativo, grado 16°, cuya vigencia será desde el 05/05/2015 hasta el 08/04/2016, fecha en que su hija cumple 2 años; con el horario que se señala a continuación:

Lunes a Jueves Desde las 08:30 hasta las 09:00 horas y
Desde las 17:00 hasta las 17:30 horas.

Viernes Desde las 08:30 hasta las 09:00 horas y
Desde las 16:00 hasta las 16:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JLH/PGM/LMF/irv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Transito - Interesada - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.
180515